



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
**Dirección de Asuntos Jurídicos**

**MEMORÁNDUM**    DAJ N° 045 /2019

**A:**            **Dr. René Damián Arrúa T., Encargado**  
de Despacho del Rectorado  
Universidad Nacional de Itapúa

**DE:**          **Abg. Hirmina Arce de Martínez, Directora**  
Dirección de Asuntos Jurídicos- UNI

**FECHA:**      25 de abril de 2019

**OBJETO:**    Responder Memorando    Sec. Com. N° 025/2019 - Solicitud de  
Acceso a la Información

---

**Sobre:** Memorando    Sec. Com. N° 025/2019 “*Solicitud de Acceso a la Información*”

1. Qué resolvió finalmente el Consejo Superior Universitario, de la Universidad?
2. Cuáles son las sanciones y sus alcances?
3. Qué cargos tienen ambas en la Universidad, cuáles son las funciones, cátedras o deberes y cuánto dinero público está percibiendo mensualmente cada una?
4. Las personas que estuvieron a cargo de la investigación en la UNI, son profesionales dependientes o conocidos de las afectadas?
5. ¿Qué medidas adicionales tomó la UNI, tras la denuncia por plagio?

Como resultado de la reunión extraordinaria del 07 de agosto de 2018, el **Consejo Superior Universitario**, ha emitido la **Resolución N° 065/2018**, 10 de agosto de 2018, por medio de la cual Resuelve la Instrucción Sumarial a la Abg. Liliana Talavera Roa y a la Dra. Estelvina Rodríguez, por acuse de Plagio Académico sobre trabajo de Tesis de Maestría realizado en el año 2004 en Costa Rica, por parte de la Ing. For. Stella Amarilla, y conforma la comisión sumariante con miembros del Consejo Superior Universitario, en virtud a lo establecido en el Reglamento disciplinario de la Institución.

La Comisión Especial ha emitido la Resolución N° 002/ 2018 por la cual da por concluida la comisión conferida por Resolución C.S.U. N° 065/2018 CSU., y formula las recomendaciones correspondientes.

Las personas que estuvieron a cargo de la investigación son profesionales integrantes de los órganos de gobierno, no tienen vinculación de dependencia ni se hallan comprendidos en las generales de la ley con las afectadas.

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 101/2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, por la cual **RESUELVE: SUSPENDER A** la Abg. Liliana Talavera Roa por el término de un año para realizar cualquier tipo de carrera de Grado o Programa de Postgrado en la UNI con los efectos previstos en el Art. 12 del Reglamento General anexo a la Resolución CSU N° 048/2010, cumplido el cual podrá presentar una nueva tesis con un tutor diferente para optar por el Título de la Maestría. **INVALIDAR** la Tesis de Maestría en Gestión Ambiental, intitulada: “Marco normativo sustentable de la reserva para el Parque San Rafael”, defendida el 17 de diciembre de 2013 en la Escuela de Postgrado de la UNI. **INVALIDAR**, el título de “Magíster en Gestión Ambiental” de la Abg. Liliana Talavera Roa, expedido en fecha 10 de febrero de 2014, con N° de Diploma B002763B, registrado en la Secretaría General del Rectorado bajo el N° de Orden 2571, a fojas N° 164-165 del Libro de Postgrado N° 01, REC Pág. 83 y registrado en la Escuela de Postgrado en el Libro N° 01, bajo el Orden N° 2687 de fecha 10 de febrero de 2014. **SOLICITAR** al Ministerio de Educación y Ciencias la declaración de nulidad del Título de “Magíster en Gestión Ambiental” de la Abg. Liliana Talavera Roa, cuyos datos se contemplan en el artículo tercero de la presente Resolución. **CANCELAR** la matrícula del Doctorado en Gestión



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
**Dirección de Asuntos Jurídicos**

Ambiental de la Abg. Liliana Talavera Roa, quedando en consecuencia nulo todo lo actuado en el Programa mencionado. AMONESTAR por escrito a la Dra. Estelvina Rodríguez, Tutora del trabajo de Tesis mencionado en el artículo segundo de la presente Resolución.

Respecto a la vinculación de las mismas a la Universidad:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGOS</b>	<b>FUNCIONES</b>	<b>MONTO MENSUAL</b>
<b>Liliana Talavera Roa</b>	No posee	No posee	No posee
<b>Estelvina Rodríguez Portillo</b>	Encargada de Cátedra	Encargada de Cátedra	2.056.500
	Encargada de Cátedra	Encargada de Cátedra	2.056.500
	Directora de Carrera Facultad de CyT	Directora de Carrera	3.954.600

ES MI INFORME

Abg. Hirmina Arce de Martínez  
Directora de Asuntos Jurídicos  
UNI